

Ref.: Rad. 2019.00030.00

Ingresa a despacho el expediente de la referencia para el estudio de la liquidación del crédito.

Mayo 14 de 2021

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: Ejecutivo promovido por la ASOCIACION DE PROFESIONALES
ANESTESIOLOGOS PERMANENTES contra E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL
RADICACIÓN: 47189.31.53.001.2019.00030.00

Ciénaga, Mag, mayo (14) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el ejecutante no fue objetada y se encuentra ajustada a los lineamientos legales, apruébese en su integridad conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

La juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO	NOTIFICADO
EN ESTADO N° 018 DE 2021	
VISITAR:	
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54	

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c0a1e2944720720c88f74d1456a603218f491a35664b91da526e6d5ffb803d6

Documento generado en 14/05/2021 11:17:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>